

---

# REFLEXIONES ACERCA DE MÉXICO Y LA SEGURIDAD HUMANA EN EL CONTEXTO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

REBECKA VILLANUEVA ULFGARD\*

---

## PALABRAS CLAVE

*México; Cooperación Sur-Sur; Seguridad humana; Cooperación internacional para el desarrollo.*

## RESUMEN

*México como cooperante internacional tiene la vocación de actuar, tanto a nivel regional como global, en defensa de la seguridad humana, realizando acciones al amparo de las Naciones Unidas y con la Unión Europea. Sin embargo, al nivel regional y nacional, México enfrenta importantes retos en este sentido, especialmente en lo que se refiere a la protección de la seguridad humana de los migrantes indocumentados.*

## ABSTRACT

*Mexico as international cooperation partner has the vocation to act both at the regional and global level in defense of human security, emphasizing the framework of the United Nations and the European Union. However, at the regional and national level Mexico faces important challenges to that vocation, especially in regard to the human security of undocumented migrants.*

---

\* Doctorado en Ciencia Política por la Universidad de Linnaeus, Suecia (2005). Se ha desempeñado como profesora e investigadora en la Universidad de Linnaeus así como en la Universidad de Karlstad, Suecia. Desde 2008, es investigadora y profesora en el Instituto Mora.

## Introducción

El presente artículo pretende contribuir a una problematización de la noción de la seguridad humana en relación al papel que pretende jugar México en el ámbito de la cooperación internacional, pero sin hacer referencia al amplio debate entre los académicos y la esfera política o la sociedad civil en torno a esta noción<sup>1</sup>. No obstante, resulta fundamental mencionar en este escrito las bases del concepto “seguridad humana” y sus retos actuales. El artículo también pone como ejemplo la forma de cooperar de México en torno a la seguridad humana en el marco de la Unión Europea (UE) y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Por último, se argumenta que México es un país de doble moral siendo que, en el contexto internacional, apoya y promueve el principio de seguridad humana; sin embargo, a nivel local y regional no lo respeta suficientemente, evidenciándose ello en el trato que se le da a los migrantes indocumentados que atraviesan el país hacia Estados Unidos.

## Seguridad humana y cooperación internacional

El concepto seguridad humana se introdujo por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1994 y se ha relacionado con otros temas como pacificación, control de armas, desarme, derechos humanos, refugiados, seguridad alimentaria, responsabilidad social empresarial, prevención del crimen transnacional, violencia de género, entre otros. De acuerdo al Informe de Desarrollo Humano presentado en 1994 por el PNUD, la seguridad humana tiene un carácter multidimensional, interdependiente, universal y preventivo. La seguridad se refiere a la vida y salud de la persona, la familia y la comunidad (preocupación por la dignidad humana). Tiene un interés principal en la forma en que la gente vive en sociedad, la libertad con que puede ejercer diversas opciones, el grado de acceso al mercado, a las oportunidades sociales y a la vida en conflicto o en paz<sup>2</sup>.

En relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), se ha argumentado que “son una expresión de un compromiso colectivo para transformar los valores universales de derechos humanos, solidaridad y respeto por la

---

1. Véase, por ejemplo, BÁRCENA COQUI, Martha: “La reconceptualización de la seguridad: el debate contemporáneo”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, n° 59, Febrero 2000, pp. 45-57. BOER, Leen y Ad KOEKKOEK: “Development and Human Security”, *Third World Quarterly*, vol. 15, n° 3, 1994, pp. 519-522, entre otros.

2. Véase UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME (UNDP): *Redefining Security: The Human Dimension*, UNDP, Nueva York, 1994, y UNDP: *Human Development Report 1994*, UNDP, Nueva York, 1994.

dignidad humana en una realidad práctica al servicio de la población más pobre del planeta, quienes viven una desesperada lucha por sobrevivir día con día. Estos valores son el fundamento concreto del concepto de seguridad humana”<sup>3</sup>. También se puede decir que los retos recurrentes para alcanzar la paz y la estabilidad, así como concretar la seguridad humana en el mundo, aluden a “los nuevos peligros que acosan los caminos hacia los objetivos comunes que son bien conocidos. La disrupción del clima, la crisis alimentaria, el abasto de energía, el acceso al agua y otros fenómenos tan complejos como la migración, se han convertido en parámetros esenciales para nuestro desarrollo y para crear estrategias en la reducción de la pobreza”<sup>4</sup>.

De acuerdo con Kaldor *et al.*, el indicador que más se acerca a una medida de seguridad humana es el número de personas desplazadas, que son víctimas de inseguridad física y material<sup>5</sup>.

Siguiendo a Kaldor *et al.*, “la praxis de la seguridad humana tiene que ver en la forma en que este concepto doctrinal se traduce en acción práctica y si es útil como guía de acción para los diseñadores de política, planificadores y expertos en la materia”<sup>6</sup>. En este punto, la dificultad en la puesta en práctica del término “seguridad humana” en el plano nacional e internacional, reside en su carácter divergente en tanto que encierra dos aproximaciones diferentes acerca de las libertades fundamentales del individuo. El problema yace en la selectividad aplicada a las diversas agendas nacionales de seguridad humana, las cuales son formuladas por estructuras tecnocráticas, los ministerios a cargo y las diferentes preferencias de la política exterior nacional.

En el marco de la política exterior de México se habla de la necesidad de contribuir a la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales. El supuesto de que el Estado es el encargado de garantizar y promover la seguridad de las personas dentro de su territorio, hace pensar en la compatibilidad del principio de la seguridad humana con los valores que han regido la vida nacional dentro y fuera de las fronteras<sup>7</sup>. De

3. Aunque la cita proviene de un representante de la Unión Europea, se puede argumentar que refleja el posicionamiento de los tomadores de decisiones en otras organizaciones internacionales y regionales. MICHEL, Louis: “Speeches: Guaranteeing human security by achieving the Millennium Development Goals and establishing good governance”, 2008/05/28. European Union. Delegation of the European Commission to Japan. Louis Michel, European Commissioner for Development and Humanitarian Aid, <[http://www.deljpn.ec.europa.eu/home/speech\\_en\\_Speech%2006/2008.php](http://www.deljpn.ec.europa.eu/home/speech_en_Speech%2006/2008.php)>.

4. *Ibidem*.

5. *Ibid.*, p. 279.

6. *Ibid.*, p. 274.

7. LEAL MOYA, Leticia: “Seguridad humana. La responsabilidad de proteger”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, n° 114, México, Septiembre-Diciembre 2005, <<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/114/art/art5.htm>>. [Consulta 3 de abril de 2011.]

acuerdo con la nueva Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2011, las acciones del Estado Mexicano en cuanto a la cooperación internacional para el desarrollo...

*... tanto en su carácter de donante como de receptor, deberán tener como propósito esencial promover el desarrollo humano sustentable, mediante acciones que contribuyan a la erradicación de la pobreza, el desempleo, la desigualdad y la exclusión social; el aumento permanente de los niveles educativo, técnico, científico y cultural; la disminución de las asimetrías entre los países desarrollados y países en vías de desarrollo; la búsqueda de la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático; así como el fortalecimiento a la seguridad pública, con base en los principios de solidaridad internacional, defensa y promoción de los derechos humanos, fortalecimiento del Estado de derecho, equidad de género, promoción del desarrollo sustentable, transparencia y rendición de cuentas y los criterios de apropiación, alineación, armonización, gestión orientada a resultados y mutua responsabilidad<sup>8</sup>.*

## **México y la seguridad humana en el contexto de las Naciones Unidas**

Sobre este tema podrían relatarse diversas acciones ejercidas por el Estado mexicano, pero por razón de espacio mencionamos dos ejemplos. Primero, en el caso reciente de la violencia contra la población civil en Libia bajo los manos del Presidente Muamar Gadafi, se justificó, a través de una Resolución en el Consejo de Seguridad de la ONU, la intervención militar bajo la doctrina “Responsabilidad de Proteger”, disponible para la comunidad internacional desde 2005. México, junto con la gran mayoría de los países miembros de la ONU, expresó su apoyo a esta Resolución<sup>9</sup>.

Segundo, en el año 2006 se estableció en la ONU el Grupo Amigos de la Seguridad Humana (FHS por sus siglas en inglés), copresidido por Japón y México, e integrado por 34 Estados miembros. El propósito del FHS es constituirse en un foro informal para los Estados miembros de Naciones Unidas así como para otras organizaciones internacionales, con el fin de discutir el

---

8. Diario Oficial de la Federación, *Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo*, Art. 1, México, México, 6 de abril de 2011.

9. Véase, s/a, Intervención de México, sesión especial sobre Libia, Consejo de Derechos Humanos. 15º periodo extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Intervención de México sobre “La situación de los derechos humanos en Libia”, Ginebra, a 25 de febrero de 2011, <[http://mision.sre.gob.mx/oi/index.php?option=com\\_content&view=article&id=391%3Aintervencion-de-mexico-sesion-especial-sobre-libia-consejo-de-derechos-humanos&catid=18%3Acontenidointervenciones&Itemid=79&lang=es](http://mision.sre.gob.mx/oi/index.php?option=com_content&view=article&id=391%3Aintervencion-de-mexico-sesion-especial-sobre-libia-consejo-de-derechos-humanos&catid=18%3Acontenidointervenciones&Itemid=79&lang=es)>

concepto de seguridad humana desde diferentes ángulos de tal manera que se llegue a una comprensión común sobre éste y se exploren esfuerzos de colaboración para su aplicación en las actividades de la ONU. En este marco, México, a través del Embajador Claude Heller, Representante Permanente frente de la ONU, fue coordinador conjunto de la 6ta reunión del FHS, realizada el 4 de junio de 2009 en Nueva York. Representantes de 96 Estados miembros y 20 organizaciones de la ONU participaron en la dicho encuentro, que registró la mayor asistencia desde que el Grupo se estableció en octubre de 2006. Como se ha señalado, en el marco de este tipo de convocatorias se conforma un foro informal de composición abierta para Estados miembros y diversas las Organizaciones de la ONU para discutir temas de seguridad humana, se abordan distintos asuntos como personas desplazadas, derechos de las mujeres, reconstrucción de sociedades posguerra, por mencionar algunos. En la misma reunión, el brote de la pandemia de gripe AH1N1 en el 2009 fue destacada por los representantes de México como una importante lección sobre la importancia de colocar los temas de salud como un tema prioritario en la agenda internacional y sobre la necesidad de garantizar los principios de transparencia, la solidaridad y la cooperación internacional frente a las amenazas sanitarias relacionadas con la seguridad humana. A este respecto se mencionó que si bien la preparación nacional y los mecanismos de respuesta locales juegan un papel importante en la mitigación de la propagación de enfermedades transmisibles, la crisis con la AH1N1ofreció una oportunidad para aprender, innovar y mejorar los sistemas nacionales de salud a nivel mundial mediante la cooperación con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y entre los Estados miembros de la ONU<sup>10</sup>.

Además, de este tipo de acciones, México es partidario del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana que se instauró en 1999 bajo la iniciativa de Japón y la Secretaria de la ONU. Mediante esta estrategia se busca apoyar proyectos entre gobiernos, sociedad civil, organizaciones internacionales/regionales en los cinco continentes para mejorar las condiciones a favor de la seguridad humana.

## **México y la seguridad humana en el diálogo con la Unión Europea**

En el marco de las relaciones entre México y la UE, y concretamente al amparo de la “Asociación Estratégica México-Unión Europea. Plan Ejecutivo Conjunto”, emitido por el Consejo Europeo el 16 de mayo de 2010, se señala que

---

10. s/a: “Sixth Meeting of the Friends of Human Security- New York”, United Nations Trust Fund for Human Security”, <<http://ochaonline.un.org/SixthMeetingoftheFriendsofHumanSecurity/tabid/5709/language/en-US/Default.aspx>>.

ambas partes “comparten posiciones comunes por lo que respecta a la necesidad de entender la seguridad humana desde una perspectiva integral y multidimensional, con un planteamiento centrado en la persona, independientemente de las vías para hacerlo, así como de avanzar en el diálogo sobre las dimensiones y la definición de este concepto como parte de los compromisos que emanan del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 [se refiere al Cumbre de los dirigentes del mundo, reunidos en la Sede de la ONU del 14 al 16 de septiembre, en donde se reiteró el compromiso de cumplir los ODM en el año 2015]”<sup>11</sup>.

Enseguida el Documento reza que: “Con este fin, y en el marco del Grupo de Amigos de la Seguridad Humana creado en el seno de las Naciones Unidas, México en su calidad de co-Presidente buscará mayor respaldo de la UE para promover la seguridad humana en las actividades de la Organización, haciendo énfasis en las medidas tendientes a reducir la pobreza y favorecer el logro de los ODM. Asimismo, ambas Partes promoverán la consideración de la seguridad humana en los foros multilaterales y otros espacios de diálogo pertinentes”<sup>12</sup>.

En el citado texto, México y la UE acuerdan “establecer como parte esencial de su Asociación Estratégica una fuerte dimensión de cooperación regional y de cooperación triangular, a fin de que los beneficios potenciales de la Asociación Estratégica se extiendan a las relaciones con otras partes del mundo”<sup>13</sup>. En estas dinámicas de fomento a la cooperación figura obviamente el concepto de seguridad humana como un eje importante para establecer líneas de acción, aunque no se definen las estrategias o medidas concretas para lograrlas. Además, se hace mención a que México y la UE buscan “reforzar la cooperación en el ámbito de las políticas de lucha contra las drogas entre América Latina y la UE en el marco del mecanismo de coordinación y cooperación contra las drogas de la UE y ALC”<sup>14</sup>.

En el caso de cooperación triangular, la fuente oficial referida señala que, en el marco de la crisis financiera desde otoño 2008 ambas partes “convienen en la necesidad de reforzar la cooperación triangular hacia los países en desarrollo, con el fin de aprovechar al máximo los recursos destinados al desarrollo y aumentar su impacto y su efectividad. El doble papel de México como

---

11. CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA: “Asociación Estratégica México-Unión Europea. Plan Ejecutivo Conjunto”, 16 de mayo de 2010, 9820/1/10 REV 1 (es), <<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=PRES/10/126&type=HTML>>, p. 12.

12. *Ibid.*, p. 13.

13. *Idem.*

14. *Idem.*

receptor y oferente de cooperación internacional para el desarrollo (CID) puede contribuir a un marco más efectivo, habida cuenta de que, por un lado, comparte muchos de los retos y realidades a los que se enfrentan esas naciones y, por otro lado, cuenta con fortalezas en sus instituciones y su personal dedicado a la promoción y gestión de la cooperación internacional”<sup>15</sup>. En este sentido, se puede mencionar el terremoto en Haití en 2010 y sus devastadores consecuencias para sus ciudadanos. Tras ello, por citar tan sólo un ejemplo<sup>16</sup>, ante esta catástrofe México se ha destacado como un importante oferente de ayuda para mitigar los impactos del desastre, acontecimiento que afecta la seguridad humana de los haitianos. Desde esta perspectiva, es evidente que México, mediante esquemas de cooperación Sur-Sur o triangular realiza acciones pertinentes concretas a favor de la seguridad humana en América Latina<sup>17</sup>.

## México y la seguridad humana en el contexto nacional/regional

En el año 2010, el Banco Mundial informó que el corredor México-EEUU sería el de mayor migración del planeta, contando el paso de alrededor de 11 millones 600 mil migrantes. Considerando lo anterior es conducente argumentar que para México la vinculación del tema migratorio con el de seguridad humana y la lucha contra el narcotráfico son asuntos fundamentales y urgentes de la agenda nacional. Hoy en día se puede cuestionar la condición de la seguridad humana en México y en los países centroamericanos, fracturados por sus desigualdades. Las condiciones de pobreza, la falta de oportunidades y la violencia son factores clave que empujan a la gente a migrar, lo cual ha afectado la seguridad humana de dichas personas en su paso por México hacia EEUU. Después de la masacre de 72 indocumentados en agosto 2010 en San Fernando, Tamaulipas, cuyas víctimas provinieron en mayor número de países centroamericanos, los cancilleres de Guatemala, el Salvador, Honduras, Costa Rica, Panamá, Belice y República Dominicana presentaron una reacción conjunta donde solicitaban al gobierno de México la instalación de

15. *Ibidem*.

16. A este respecto, el artículo de Simone Lucatello en este número sobre el papel de México como donante de ayuda humanitaria de emergencia es esclarecedor.

17. Véase, por ejemplo, SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES: “Foro de Diálogo de Políticas de Cooperación Internacional para el Desarrollo: Experiencia de México en materia de Cooperación con Haití.” SRE, México D.F., 28 de septiembre, 2009, <<http://www.oecd.org/dataoecd/61/19/43878512.pdf>>. SRE: Unidad de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional, Dirección General de Cooperación Técnica y Científica. “México y la Cooperación Internacional para el Desarrollo: La experiencia de mecanismos novedosos. “La cooperación Sur-Sur: un espacio de integración regional””, Santiago de Chile, Noviembre de 2008, [http://www.agci.gob.cl/seminario\\_sursur/docs\\_2008/presentaciones/MEXICO.pdf](http://www.agci.gob.cl/seminario_sursur/docs_2008/presentaciones/MEXICO.pdf). [Consulta 9 de abril de 2011.]

un Observatorio de Derechos Humanos para proteger a los migrantes indocumentados que transitan por México, y además, la adopción, en el corto plazo, de mecanismos para evitar que se cometan hechos de violencia como los referidos, y el esclarecimiento de esos asesinatos<sup>18</sup>. Ahora bien, se puede preguntar si México tiene credibilidad defendiendo la seguridad humana al nivel internacional y regional, mientras la situación a este respecto dentro del país ha empeorado sucesivamente después el año 2006. Se ha dicho que: “El Estado renunció a su responsabilidad de garantizar la seguridad humana de sus ciudadanos y los ocupantes de su territorio nacional, y en su lugar, hizo de la seguridad humana un asunto de negociación internacional. El compromiso de asegurar la migración crea una distancia enorme entre el Gobierno mexicano y las necesidades reales de las comunidades migrantes”<sup>19</sup>. Esta situación descredita al gobierno mexicano a nivel internacional en este rubro de acción interna y visibilidad exterior.

Ante ello, y como respuesta a las preocupaciones por el papel que juega el Estado mexicano en la protección de los derechos humanos de los migrantes, el Gobierno mexicano reforzó sus programas de protección a migrantes. También se creó, por iniciativa de la Secretaría de Gobernación, el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Instituto Nacional de Migración<sup>20</sup>. Adicionalmente, el 24 de mayo del 2011 el presidente de México, Felipe Calderón, promulgó una nueva Ley que despenaliza la migración ilegal, procurando proteger los derechos de los inmigrantes ante denuncias de crecientes abusos y crímenes como secuestros por el crimen organizado con complicidad de autoridades locales y federales. Sin embargo, la Ley no impresionó a los representantes de la sociedad civil. Por ejemplo, el sacerdote Alejandro Solalinde, quien es coordinador de un albergue en Oaxaca: “La política migratoria no sólo es cuestión de tomarse la foto, son hechos. Presumen que ya tienen una flamante Ley, pero no han retirado esas vergonzosas cosas de seguridad, de operativos de la policía federal contra migrantes”<sup>21</sup>. Así dicho, hoy en día, varias ONG’s como Familia Latina Unida, Movimiento Migrante Mesoamericano, Dimensión Pastoral de la Movilidad Humana (DPMH) y el Tribunal Internacional de Conciencia de los Pueblos en Movimiento, siguen

18. Cfr. s/a: “Centroamérica ante la involución mexicana”, *La Jornada*, México, 4 de septiembre, 2010, <<http://www.jornada.unam.mx/2010/09/04/index.php?section=edito>>.

19. ORTEGA RAMÍREZ, Adriana Sletza y GONZÁLEZ RAMÍREZ, Misael: “The necessity to reconceptualize security and international migrations: the case of Mexico”, paper para el Latin American Studies Association of Korea, 2007. <<http://www.lasak.or.kr/CELAOfiles/papers/Session3/Adriana%20Sletza%20Ortega%20Ramirez%5BSession3-2%5D.pdf>>.

20. s/a: “Segob crea centro para evaluar a Migración”, *El Universal*, México, 25 de febrero, 2011, <<http://www.eluniversal.com.mx/notas/747685.html>>.

21. MISELEM, Sofia: “México promulga ley en beneficio de migrantes en medio de dudas de ONG’s”, AFP, 24 de mayo, 2011. <http://mx.noticias.yahoo.com/m%C3%A9xico-promulga-ley-beneficio-migrantes-medio-dudas-ongs-203705232.html>.

difundiendo información sobre las acciones concretas que emprende la sociedad civil en México (y Centroamérica) con el objetivo de mejorar la situación de los migrantes indocumentados. No es sorprendente que estas acciones no resulten suficientes para producir un cambio sustantivo en materia de la seguridad humana de este grupo de gente en el país. Efectivamente, hoy se puede decir que la situación de la seguridad humana en México, tanto de los migrantes como de los mismos mexicanos, está empeorando<sup>22</sup>. El aumento de la violencia en la región fronteriza con EEUU muestra que todavía hay un largo camino dentro de los esquemas de cooperación regional (cooperación Sur-Sur y cooperación México-EEUU) para lograr la estabilidad y la seguridad para todas categorías de individuos transitando el continente americano.

## Conclusiones

El tema de seguridad humana es importante en América Latina, como lo demuestran los proyectos e iniciativas resultantes en el marco del PNUD y del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)<sup>23</sup>. Sin embargo, el papel de México dentro de esta cooperación no es del todo claro. Al contrario, se critica que realmente esté actuando de manera activa y/o propositiva en este respecto. Al mismo tiempo, México recibe acciones de cooperación de otros países y mecanismos multilaterales en materia de seguridad humana, por ejemplo (y sólo por mencionar algunas acciones representativas) de Japón y más específicamente del Programa de Asistencia para Proyectos Comunitarios y de Seguridad Humana, cuyo objetivo principal es “brindar asistencia financiera no reembolsable a las organizaciones no gubernamentales (ONG’s), hospitales, escuelas de educación básica, dependencias estatales y municipales entre otras asociaciones (sin fines de lucro) para ayudar a ejecutar sus proyectos de desarrollo [...] a nivel comunitario”<sup>24</sup>. Otro ejemplo proviene de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a saber, el Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA) que pretende “abarcarse el conjunto de conocimientos,

22. En abril 2011 se reportaron más fosas clandestinas en Tamaulipas, generando preocupación generalizada en el mundo. Véase s/a: “La cifra de cadáveres aumenta a 145 en fosas de San Fernando”, en CNN México [en línea], 14 de abril, 2011, <<http://mexico.cnn.com/nacional/2011/04/14/la-cifra-de-cadaveres-aumenta-a-145-en-fosas-de-san-fernando-tamaulipas>>. s/a: “Fifty-nine bodies found in Mexican mass graves”, en *Guardian*, Reino Unido, 7 de abril, 2011, <<http://www.guardian.co.uk/world/2011/apr/07/mexican-mass-grave-59-bodies-tamaulipas>>.

23. Véase s/a, “Taller Seguridad Humana en América Latina”, 17 de mayo 2011. <http://www.iidh.e.d.cr/multic/Noticias/Viewer/Default.aspx?Portal=IIDH&NOTICIAID=743b720b-7a07-45c2-af03-03b71d75f890>.

24. Véase el reporte s/a: “Embajada del Japón: Asistencia para Proyectos Comunitarios (APC)”, 2009. <http://www.hn.emb-japan.go.jp/spanish-contents/Cooperacion/APC%20Folleto%202011-1.pdf>.

técnicas y procesos, que se utilizan en el diseño y operación de programas de desarrollo rural para satisfacer las necesidades de familias y grupos de las zonas marginadas del país”<sup>25</sup>.

En síntesis, se puede decir que México actúa, en la arena global, de la manera que se espera de un miembro de la comunidad internacional, tomando conciencia de los aspectos éticos y morales que la cooperación internacional incluye, pero sin pretensiones más allá de esa tibia postura en los niveles regional y local. Por cierto, cabe mencionar la iniciativa del Presidente mexicano Felipe Calderón Hinojosa, la estrategia “México 2030: Proyecto de Gran Visión”, cuyo “Eje 3. Igualdad de Oportunidades; Pobreza, exclusión, y grupos vulnerables. Resultados de los talleres temáticos”, en cuyos documentos se señala que en México “hay una ausencia de programas de prevención” y “falta de acuerdo en acciones y responsabilidades en los distintos niveles de gobierno en materia de seguridad humana”<sup>26</sup>. Ahora bien, quizá el bajo perfil que despliega es porque el Gobierno mexicano no hace lo suficiente para contrarrestar la crisis de credibilidad que desde hace un par de años padece, por parte de sus ciudadanos y de la gente que lo transita, en materia de seguridad humana. He aquí un importante reto para México, en donde la cooperación internacional sin duda deberá jugar un papel más trascendental.

En este sentido, a la luz de la nueva Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se presenta un momento oportuno para México a efecto de repensar sus objetivos y acciones en este ámbito —en particular en materia de seguridad humana— de manera de que se establezca la prioridad entre las ideas, las declaraciones y las acciones a este respecto.

---

25. Véase s/a: “Qué es el PESA?“, PESA-México; SAGARPA, <http://www.utm.org.mx/>.

26. s/a: “México 2030: Proyecto de Gran Visión. Eje 3. Igualdad de Oportunidades; Pobreza, exclusión, y grupos vulnerables. Resultados de los talleres temáticos“, p. 60. [http://www.vision2030.gob.mx/pdf/15analisis/IO\\_POBREZA.pdf](http://www.vision2030.gob.mx/pdf/15analisis/IO_POBREZA.pdf).